Vocal primero: Don Federico Bonilla Blanes, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense y Jefe de la Sección de Rehabilitación del Hospital Clínico «San Carlos», de Madrid.

Vocal tercero: Don Mariano Marín Redondo, Profesor titular de Universidad y Jefe de la Sección de Rehabilitación del Hospital Clínico de Zafagoza.

19961 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 28 de junio de 1995, que convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1995, Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 22440, en la plaza número 13/1995, donde dice: «Area de conocimiento: "Química y Física". Departamento al que está adscrita: Química y Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química y Física», debe decir: «Area de conocimiento: "Química Física". Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Física».

Murcia, 27 de julio de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

19962 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber

cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Ins-

titucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes à Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

- b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número 5, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la sección de asuntos económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada sección de asuntos económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quínce días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.—El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con caracter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no

previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 27 de julio de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

Universidad de Granada

Plazas docentes de facultad

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Obstetricia y Ginecología. Actividad docente: Medicina fetal. Clase de convocatoria: Concurso.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

	r.:			·	
Convocada(s) a co los Cuerpos Docent su provisión.					
	:				
I. D	ATOS DE L	A PLAZA CONV	OCADA A	CONCURSO)
Cuerpo Docente de					
Area de conocimiento			****************		
Departamento					·
Actividades asignadas	a la plaza en l	a convocatoria	****************		······································
	•••••••		•••••		
	•••••••				••••••
Fecha de convocatoria	de	de	(«BOE» de	de	de 199)
Clase de convocatoria	: Concurs	o Concurso	o de méritos	☐ N.º de l	a plaza:
	II.	DATOS PERS	ONALES		
Primer apelli	do	Segundo	apellido		Nombre
	. ,				
Fecha de nacimiento	Lugar de	nacimiento	Provincia d	e nacimiento	DNI
-					
		Domicilio			Teléfono
Municipi	io	Código Postal		Provinc	ia
•					
					
	Caso de	ser funcionario púb	lico de carrera	1:	
Denominación del Cuer		ser funcionario púb Organismo		: :ha de ingreso	N.* R. Personal
Denominación del Cuer		<u>-</u>			N.º R. Personal

	III. DATOS ACAD	LINCOS	
	Títulos		Fecha de obtención
			·····
	·		
		-	

Docencia	previa:	***************************************	
••••••			

		·	
Forma e	en que se abonan los derechos y tasas:		
	·	Fecha	N.⁵ del recibo
,	Giro telegráfico		
	Giro postal		
	F		
	Pago en Habilitación L		
	DOCUMENTACION QUE	SE ADJUNTA	
	DOCUMENTACION QUE	SE ADJUNTA	
	DOCUMENTACION QUE		
T shain fire			. ,
	nante, D.		
		ular el juramento o	
SOLICITA:	nante, D. ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de	ular el juramento o de 5 de abril. consignados en est	promesa de acuerdo con a solicitud, que reúne las

	•	***	_	-	,
А	N	FΧ		Ш	

UNIVERSIDAD DE	

I. DAT	OS PERSONALES	
Apellidos y nombre		
DNI Lugar y fecha de es		
Nacimiento: Provincia y localidad	********************************	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad	*******************************
Domicilio	Teléfono	Estado civil
Facultad o Escuela actual		***************************************
Departamento o Unidad docente actual	*	*****************************
Categoría actual como Profesor contratado o		

II. TTTULOS ACADEMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
, -					
	N. Carlotte				
			•		

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación
		·			
	•				
	,				
					·
		75			

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	OAD DOCENTE DESE		
	•			
		•	•	
•				
•		•		
•				
			-	
				•
		7		
			•	
			•	
<u> </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•
V. ACTIV	IDAD INVESTIGA	DORA DESEMPEÑA	DA (Programas v i	ouestos)
		,		

Martes 22 agosto 1995

BOE núm. 200

26015

VI. PUBLICACIONES (libros)				
Título	Fecha de publicación	Editorial		
	\$			
*				
	•			
	·			
	, .			
`		, i		
•				
,				
·				

 VIII. OTRAS PUBLICACIONES				
	•			
•				

VII. PUBLICACIONES (Artículos) (*)				
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº de páginas	
	-	:		
	,	•		
	•	. \$,	
;				
	*	`		
		•		
	•	1	l	

	IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION				
			•		
		¢			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
			,		
		•			
• .					
		•			

BOE núm. 200

^(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS	XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)	
XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE	XVIII. OTROS MERITOS
	1
,	
,	

ō